REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE"

ID: 382.015

CONTRATO N°13 /2020

CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail.: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en el edificio de la esquina entre Avd. Estados Unidos y Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CP JORGE ALBERTO GONZALEZ CABELLO**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020, autorizado para suscribir este Contrato por Resolución Nº 55 de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte,, y por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con RUC N° 1.049.081-7 domiciliada en Avd. Mcal López N° 957 entre Avd. Estados Unidos y calle Tacuary, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de productos para higiene y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP
c) Resolución de Adjudicación del Contrato
d) Oferta del proveedor
e) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382.015

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2020 Adquisición de Productos para la Higiene, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 292 de fecha 25/03/2020

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Detergente liquido	ROACSA	NACIONAL	Unidad	BIDON	600	16.700	10.020.000
2	Jabón de Coco en pan	CAVALLARO	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	28.250	2.300	64.975.000

3	Hipoclorito de sodio	ROACSA	NACIONAL	Unidad	BIDON	100	15.500	1.550.000
4	Franela	GUAYCURU	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1.000	6.300	6.300.000
5	GUANTE DE GOMA DESECHABLE	OX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10.000	715	7.150.000
PRECIO TOTAL								89.995.000

Total: *ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil*

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ministerio de Justicia – Dpto. de Almacenes: Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria - Asunción

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo C

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Salud Penitenciaria y Dirección de Salud de SENAAI

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail.: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día [30] mes *marzo* y año *2020*

CARLOS G. SÁNCHEZ S.

Representante legal

JORGE A. GONZALEZ CABELLO.

Director General de Adm. y Finanzas

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail.: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CP. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia